



Expte.: 21/18

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D. Maria de Castillo-Elejabeytia Gomez

VOCAL:

D. Francisco Lucas Martínez

Técnico Responsable

LA SECRETARIA:

D^a. Carmen M^a Aznar Ataz

Jefa de Sección de Contratación

En Murcia, siendo las trece horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura y examen del único sobre presentado al contrato de obras por procedimiento abierto simplificado “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)” con un precio de licitación de 164.134,25 euros más 34.468,19 euros en concepto de IVA, con un único criterio de adjudicación susceptible de valoración mediante fórmula: el precio.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a dar lectura al anuncio del contrato, su importe y solvencia exigida y a advertir a los presentes que, en caso de haberlas, las ofertas en presunción de temeridad deberán ser justificadas en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la solicitud, no desde su recepción, tal y como dispone el art. 159 de la LCSP.

Acto seguido se procede a la apertura del único sobre presentado por cada una de las licitadoras, arrojando el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	RIEGOS AGRÍCOLAS S.L.	147.600,00
2	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	115.479,00
3	ARTERIEGO S.L.	132.948,74
4	FORUM SAN PATRICIO S.A.	135.656,95
5	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	108.248,22
6	DOLMEN MOVIMIENTOS S.L.	111.368,24
7	CONSTU-ARCHENA S.L.	124.750,00
8	UNDITER INFRAESTRUCTURAS S.L.	111.939,56
9	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L.	121.981,80
10	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	115.058,11

11	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L.	116.776,00
12	URDEMA S.A.	112.311,00
13	SBA GLOBAL INVERSORA S.L.	124.528,31
14	CSL CONTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	101.903,44
15	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	119.194,29
16	UTE AUXILIARES HERMON-CONSTR. Y MOVIM. MURCIA	120.953,12
17	URBIMED LEVANTE SLU	148.677,69
18	GONZALEZ SOTO S.A.	138.037,00
19	JUMABEDA	110.481,22
20	TRECARSA, TRANSPORTE EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.	137.380,00
21	HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO S.L.	104.461,20
22	SERVIMAR	130.633,37
23	CANRODA S.L.U.	108.328,61
24	OBRASMUR S.L.	117.634,94
25	CIA INVERSIONES Y PROYECTOS GIL SAN S.L.U.	105.215,21
26	SANCHEZ LAGO S.L.	106.310,89
27	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.	104.970,79
28	AYLLONZA S.L.	116.908,97
29	EXCAVACIONES MERLOS S.L.	157.158,55
30	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	129.994,60
31	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.	138.800,45
32	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	136.789,48
33	CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.	137.347,54
34	PAVIMIENTOS ASFALTICOS LARIO S.L.	140.392,56
35	IBARRA LORCA S.L.	124.533,70
36	NADIR INFRAESTRUCTURAS S.L.	144.438,14
37	LEAMAR 2001 S.A.	123.380,00
38	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	116.863,58
39	CONSTRUCCIONES UORCONFS.L.	68.988,14
40	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL.	141.664,27

Una vez realizada la apertura y leídas las ofertas, y tras el abandono de la Sala por parte los licitadores, se pasa a comprobar el resto de documentación y al cálculo de las posibles ofertas temerarias, de conformidad al criterio establecido en el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta la existencia de estos cuatro grupos:

- 1.- Dolmen-Sarco
- 2.- Eneas-Sánchez Lago
- 3.- Eneas-Gil San
- 4.- Trecarsa-Glez. Soto

La baja media se sitúa en el 24,70%, 123.587,68 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de un 3%, esto es, las que tengan una baja superior al 27,70 %, esto es, superior a 118.669,06 euros.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad, las siguientes dieciocho licitadoras: Sarco, S.A., Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L., CSL, S.L., Construcciones Juan Gregorio, S.L., Urdinter Infraestructuras, S.L., Construcciones Uorconf, S.L., Continental, S.L., Osepsa, S.A., Dolmen Movimientos, S.L., Pyco, S.L., Urdema, S.A., Jumabeda, S.L., Canroda, S.L.U., Obrasmur, S.L., Cia Inversiones y Proyectos Gil San, S.L.U., Sánchez Lago, S.L., Eneas Servicios Integrales, S.A. y Ayllonza, S.L.

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 159.4 LCSP, acuerda, con carácter previo a la formulación de propuesta de adjudicación del contrato, proceder a solicitar justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, solicitando posteriormente, a la vista de las justificaciones efectuadas, la emisión del informe técnico pertinente.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 14,40 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA DELEGADA,



LA ASESORA JURIDICA,



LA VOCAL,



LA SECRETARIA



Expte. 21/18

**ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE
JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO.**

PRESIDENTA:

Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia Gómez

VOCAL:

D. Francisco Lucas Martínez

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

(MURCIA)".

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 9:00 horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas al objeto de, examinando el informe técnico realizado por el Vocal, determinar si las empresas que incurrieran en baja anormal o desproporcionada han justificado, o no, su oferta, y si están incluidas o no en el proceso de licitación para contratar por procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, la ejecución del contrato **"SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO**

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la lectura del informe emitido por el Vocal, sobre las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados por nueve de las dieciocho empresas afectadas.

La Mesa asume dicho informe de fecha 13 de septiembre de 2018, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, y acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no justifican el precio ofertado al limitarse meramente a ratificar sus ofertas.

- CIA INVERSIONES Y PROYECTOS GIL SAN, S.L.U.
- SANCHEZ Y LAGO, S.A.
- ENEAS, S.A.
- OSEPSA, S.A.
- CSL, S.L.U.
- PYCO, S.L.
- URDEMA, S.A.

2º) Procede excluir a los licitadores SARCO, S.A. y DOLMEN, S.L. por no justificar convenientemente las ofertas presentadas ya que se basan en el ahorro que esperan en la ejecución de las obras en base a contar con maquinaria amortizada, disponer de medios auxiliares propios como fresadoras, martillos neumáticos o tener contratadas actualmente obras muy ventajosas del mismo tipo, no aportando ningún cálculo económico más.

3º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna:

- - OBRASMUR, S.L.
- - AYLLONZA, S.L.
- - CONSTR. JUAN GREGORIO, S.L. ✓
- - CONTINENTAL, S.L.
- - URDINTER, S.L.
- - JUMABEDA, S.L.
- - CANRODA, S.L.U.
- - OYCO, S.L.
- - CONSTR. UORCONF, S.L.

4º.- Adjudicar el contrato de obras **“SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)”**, a la empresa **CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.**, en el precio ofertado de 119.194,29 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación del único criterio de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y de los requisitos, asimismo, exigidos en el artículo 159 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 9,20 horas del día antes citado.



LA PRESIDENTA



LA INTERVENTORA DELEGADA



LA ASESORA JURÍDICA



EL SECRETARIO



EL VOCAL



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

**ASUNTO.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO UN
ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE:
"SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE
ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO,
T.M. DE ALEDO (MURCIA)"
Expte. 21/2018**

OBJETO.- Informe Técnico y Propuesta de Adjudicación

INFORME:

Examinada y analizada la relación de las 40 ofertas económicas admitidas presentadas por las empresas licitadoras a la obra epigrafiada, y teniendo en cuenta que existen empresas presentadas que forman parte entre ellas del mismo Grupo de Empresas, en concreto, 4 Grupos:

Grupo 1:- Formado por las siguientes: S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO) y DOLMEN MOVIMIENTOS,

Grupo 2:- Formado por las siguientes: GONZALEZ SOTO S.A. y TRECARSA, TRANSPORTE EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.

Grupo 3:- Formado por las siguientes: CIA INVERSIONES Y PROYECTOS GIL SAN S.L.U y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Grupo 4:- Formado por la siguiente: SANCHEZ Y LAGO y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.

por lo que se ha teniendo en cuenta lo especificado en el Art. 86 del R.G.L.C.A.P. en cuanto al Cálculo de la Oferta Media.

El Técnico que suscribe informa:

1º.- Que con los resultados analizados en el cuadro que se acompaña, la oferta media obtenida es de **123.587,68** Euros, lo que representa una baja media del 24,70%. No obstante, en cumplimiento del apartado L del Anexo I del PCAP (**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**), *se considerarán ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas cuya baja supere en más del 3% la baja media de las ofertas presentadas*, éstas se sitúan en un máximo del 27,70%, correspondiendo a todas las ofertas superiores a **118.669,06 €**.

2º.- Que en esta situación de posible temeridad se encuentran 18 de las ofertas presentadas, por lo que con fecha de 31 de julio de 2018, se les solicitó por el Servicio de Contratación, justificación de su oferta de conformidad al art. 159.4 de la LCSP.

Informe/Propuesta de Adjudicación: **Expte.: 21/2018; "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)"**





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

3º.- Que en el plazo establecido han contestado a dicha solicitud 9 de las empresas afectadas.

4º.- Que ninguna de las Justificaciones presentadas por las 9 empresas, es admitida al no están completas y debidamente justificadas, en base a lo siguiente:

- Las Empresas: CIA INVERSIONES Y PROYECTOS GIL SAN S.L.U.; SANCHEZ Y LAGO; ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.; OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.; CSL CONTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.; PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L. y URDEMA S.A., presenta escrito de ratificación de su oferta presentada sin ninguna justificación adicional.
- Las Empresas: S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS y DOLMEN MOVIMIENTOS S.L., se ratifican en sus ofertas presentadas, justificándolas en los ahorros que esperan en la ejecución de las obras en base a contar con maquinaria amortizada, disponer de medios auxiliares propios como fresadora o martillos neumáticos o, tener contratadas actualmente obras muy ventajosas del mismo tipo, no aportando ningún cálculo económico más.

Visto cuanto antecede, se propone, debe ser adjudicada la obra a la mercantil **CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.**, por ser la oferta de mejor relación calidad precio para la Administración.

En tal caso la adjudicación propuesta se realizaría en la cantidad Base de: **CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO €uros CON VEINTINUEVE Céntimos (119.194'29 €)**, que incrementada en 25.030'80 € correspondientes al 21% de IVA, origina un Presupuesto Total de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO €uros CON NUEVE Céntimos (144.225'09 €)**

Lo que se eleva a la superioridad, para su consideración, si procede.

Murcia, septiembre de 2018
EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Francisco Lucas Martínez

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS

Fdo.: Ángel Santoyo Sánchez

(Documento firmado digitalmente al margen)

Informe/Propuesta de Adjudicación: **Expte.: 21/2018**; "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)"

2





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SANGONERA,
S.A., PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

Maria de Castillo-Elejabeytia Gomez

VOCAL:

D. Francisco Lucas Martínez

Técnico Responsable D. Gral. Agua

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las catorce horas del día 25 de septiembre de 2018, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A. para la adjudicación del contrato “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)”.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la mercantil CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A. exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 159 LCSP.

De toda la documentación aportada se comprueba que la misma acredita el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP del contrato mediante certificado vigente de inscripción en el registro de licitadores de la CARM, que ha constituido y depositado la garantía definitiva solicitada y aportado los certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la Seguridad Social, así como copia del último recibo abonado del IAE.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el contrato de ejecución de las obras “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES MARQUESES Y COLÓN, Y DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE ALEDO, T.M. DE ALEDO (MURCIA)” a la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., en el precio ofertado de 119.194,29 € (IVA excluido), por ser la

oferta más ventajosa para la Administración que no contiene valores anormales o desproporcionados.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 14:15 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,